

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

**14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 15h18, se instala en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales: Héctor Cueva; Mario Guayasamín; y, Karen Sánchez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Dra. Norma Reyes y Lic. Christian Aguilar, funcionarios del despacho de la concejala Karen Sánchez; Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa; Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos; Dr. Iván Martínez y Sr. Luis Carrera, funcionarios del despacho del concejal Mario Guayasamín.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1. Informe a cargo del Crnl. Éber Arroyo, Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los incendios producidos en el Distrito Metropolitano de Quito, del 2 al 13 de septiembre de 2015, particularmente el incendio sucedido en Puenbo donde fallecieron dos Bomberos.**

En virtud que no se encuentra presente el señor Comandante del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, ni su delegado, la Comisión **resuelve**: solicitar al señor Comandante, remita para conocimiento de la Presidencia de la Comisión, y su posterior entrega a los demás señores Concejales presentes, una ayuda memoria del informe en referencia, el cual será tratado en una próxima sesión de la Comisión.

- 2. Presentación del proyecto de resolución reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, que declara a la parroquia El Quinche como "Hogar de la Virgen, a cargo del Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad; conocimiento y resolución al respecto.**

**Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:** Inicia la presentación, relacionada con el proyecto de resolución reformativa a la Resolución del Concejo No. C 0628, la misma que se adjunta a la presenta acta como anexo 1 y que contiene:

- Antecedentes;
- Documentos que sustentan la reforma;
- Base legal; y,
- Objetivos de la reforma.

Pone en consideración de la Comisión el proyecto de resolución en referencia, el mismo que se adjunta a la presente acta como anexo 2.

**Dr. Luis Santiana, funcionario del despacho de la concejala Carla Cevallos:** Manifiesta que a nombre de la señorita Concejala presenta varias observaciones de forma: la primera, que se abra comillas al inicio del artículo 2, ya que es el texto con el que se van a sustituir los artículos, y cerrar las comillas al final del artículo 4; segunda, generar un artículo 2 que señale: “*agréguese las siguientes disposiciones generales.*”, y se abra comillas al inicio de las disposiciones generales, cerrando las mismas al final de dichas disposiciones.

**Concejal Mario Guayasamín:** Solicita que la exposición que se presente al Concejo Metropolitano tenga claridad en cuatro temas importantes: primero, respecto a cómo se va a trabajar en la inscripción de las instituciones de socorro que regularmente solicitan o son invitadas a participar en la Romería; segundo, se indique cuando se realizará la reunión interinstitucional y que a la misma se convoque a los miembros de la Comisión; tercero, que se determine cómo va a ser el trabajo de la Agencia Metropolitana de Control con relación a los puntos de comercio; y, cuarto, se presente el plan de movilidad correspondiente.

**Concejala Karen Sánchez. Presidenta de la Comisión:** Indica que tiene varias observaciones de forma, entre las cuales está la revisión de la sintaxis gramatical, así como errores en la transcripción de la Resolución del Concejo No. C 0628, entre otras, las cuales hará llegar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

**Siendo las 15h35 ingresa en la sala de sesiones la concejala Carla Cevallos.**

Con las observaciones presentadas, pone a consideración de la Comisión el proyecto de reforma.

La Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, luego de analizar el proyecto de resolución en referencia; y, con fundamento en los artículos 57 literal d), 87 literal d), y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 45 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, sancionada el 31 de mayo de 2014, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Resolución Reformativa de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0628, de 25 de junio de 2009, relacionada con la colaboración,

coordinación y apoyo logístico prestado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la Romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

Siendo las 15h38, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Karen Sánchez  
**Presidenta de la Comisión de Seguridad,  
Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**



**Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito**

VLJ

# ANEXO

1



# ANTECEDENTES

En el mes de noviembre de cada año, se celebra el día de la Virgen de El Quinche, la misma que convoca a más de ochocientos mil fieles que acuden de todo el país, constituyéndose en uno de los actos de mayor trascendencia dentro de la parroquia el Quinche.

Mediante Resolución N° C 0628 sancionada el 25 de junio de 2009, se institucionaliza *“la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el “Comité Especial Interinstitucional”*; y, se encarga a la Administración Municipal Tumbaco la coordinación de la romería.

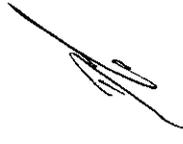


## DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA REFORMA

- Informe de motivación para el cambio de competencia, elaborado por el doctor Francisco Viteri, Responsable de la Unidad de Salud, de la Administración Zonal Tumbaco y aprobado por la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, en el que concluye:

*“(...) La colaboración, coordinación de los operativos y apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, será a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Institución que presidirá el “Comité Especial Interinstitucional”, dado la complejidad y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito. (...) Todas las instituciones que integran “El Comité Especial Interinstitucional”, en el ámbito de sus competencias asumirán las responsabilidades específicas para la contratación de la logística que tenga relación directa con su institución respecto con el desarrollo de la Romería. (...) La Secretaría de Coordinación Territorial realizará la coordinación con la administración Zonal Norte, Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias en el desarrollo de la Peregrinación.”*

# DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA REFORMA



- Informe “Romería del Quinche”, elaborado por el abogado Luis Jiménez, se indica: “*El éxito de los operativos a gran escala esta guiado por la integración de competencias institucionales, es por esto, que el eje medular de esta Secretaría se enmarca en generar un accionar unísono de acción y reacción inmediata, (...) Una vez que se articulan las instituciones con las que se implementa el macro operativo se ejecuta el Operativo General.*”

*“De lo expuesto en líneas preliminares es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de esta peregrinación.”*

## **BASE LEGAL**

El literal c) del artículo. II. (12) de la Ordenanza Metropolitana 201, y Resolución A 008, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la encargada de dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadanas.

La Resolución A 0010 de 18 de abril del 2011, estipula en el artículo 1, punto 4 que las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los entes del nivel operativo, de empresas y de unidades especiales, sin perjuicio de los niveles de concentración y autonomía que se le hubiere asignado en el acto de su creación, en su caso la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se encarga de la coordinar de actividades y supervisarán desde la perspectiva programática de: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos Quito, Empresa Pública Metropolitana para la Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; en el caso de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, las Administraciones Eugenio Espejo (Norte), Equinoccio (La Delicia), Quitumbe, Tumbaco, Valle de Los Chillos, Calderón, Manuela Sáenz (Centro), Eloy Alfaro ( Sur).

# OBJETIVOS DE LA REFORMA

1.- Encargar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la coordinación de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

2.- Actualizar las denominaciones de las dependencias municipales que integran el Comité, como es el caso de:

RESOLUCIÓN C 0628	PROPUESTA DE REFORMA
Corporación de Turismo	Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo
Dirección Metropolitana de Salud	Secretaría de Salud
Dirección Metropolitana de Comercialización	Agencia Distrital de Coordinación del Comercio
Dirección Metropolitana de Cultura	Secretaría de Cultura
Comisarias Municipales de Salud	Agencia Metropolitana de Control

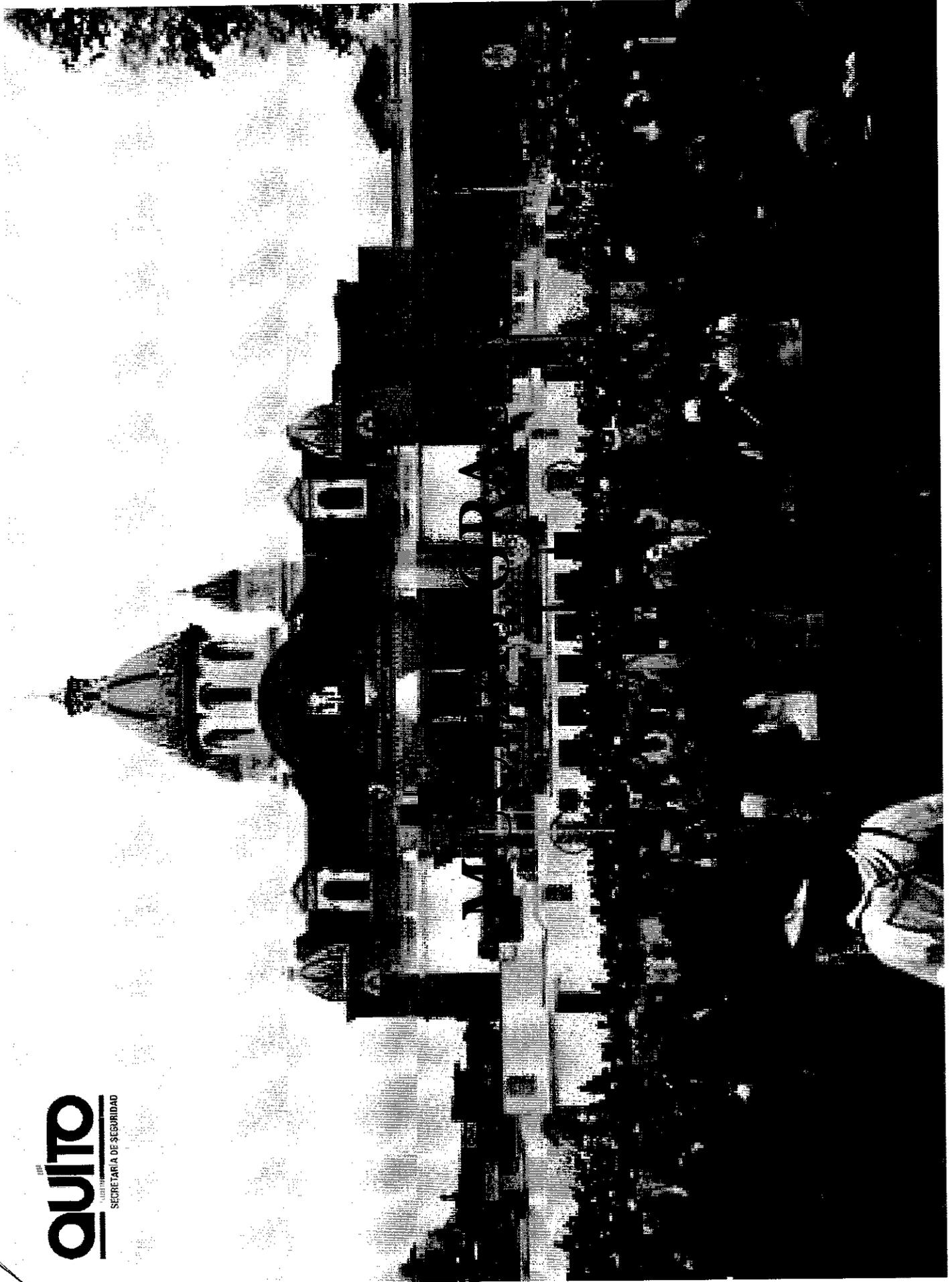


# OBJETIVOS DE LA REFORMA

- 3.- Integración de otras dependencias Municipales competentes, como:
  - *Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana*
  - *Secretaría de Movilidad*
  - *AMT*
  - *Administradores Zonales o delegados de las Administraciones Zonales, Tumbaco, Los Chillos, Calderón y Eugenia Espejo (Norte)*
  - *EP EMSEGURIDAD*
- 4.- Encargar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realizar la coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias municipales en el desarrollo de la romería.
- 5.- Disponer que cada dependencia integrante asumirá las responsabilidades específicas para la contratación de logística, que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.
- 6.- Encargar a la Secretaría de Comunicación, la cobertura, difusión y efectividad de la información que se genere antes, durante y después de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.



**QUITO**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



# ANEXO

2

## Resolución Nº C

### El Concejo Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en el mes de noviembre de cada año, se celebra el día de la Virgen de El Quinche, la misma que convoca a más de ochocientos mil fieles que acuden de todo el país, constituyéndose en uno de los actos de mayor trascendencia dentro de la parroquia el Quinche;

**Que**, mediante Resolución Nº 0628 sancionada el 25 de junio de 2009, se institucionaliza *"la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el "Comité Especial Interinstitucional" y para la coordinación, se encarga a la Administración Municipal Tumbaco la coordinación de la romería;*

**Que**, el Comité Especial Interinstitucional, ha sido coordinado por la AMZT desde su conformación, quien ha asignado recursos propios para el operativo zonal; en virtud del constante crecimiento del número de participantes, del incremento del flujo vehicular por la ampliación de las vías, las operaciones del Aeropuerto Internacional de Quito en Tababela; obligaron desde el año 2013 a ampliar la convocatoria a todas las dependencias municipales, además de varios ministerios que en el ámbito de seguridad y salud brindan atención según el ámbito de su competencia, así como de gobiernos seccionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales;

**Que**, en el informe de motivación para el cambio de competencia, elaborado por el doctor Francisco Viteri, Responsable de la Unidad de Salud, de la Administración Zonal Tumbaco y aprobado por la ingeniera Andrea Hidalgo, Administradora Municipal Zona Tumbaco, se indica: *"(...) El evento de la romería de la virgen de El Quinche es el mayor movimiento de masas que se realiza en la ciudad de forma anual, con una previsión de crecimiento constante de participantes. Por lo que se hace fundamental contar con la coordinación al más alto nivel de las diferentes instituciones como: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Policía Nacional; en el ámbito distrital, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Policía Metropolitana. En temas como la prestación de atención de salud el Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos Quito, el Patronato del Consejo Provincial, Secretaría Metropolitana de Salud entre otros. Esta coordinación, ha rebasado las capacidades operativas y las competencias de la AMZT, ya que se deben realizar varias acciones en materia de seguridad, a través de convocatorias y coordinaciones a nivel nacional, provincial y cantonal. Lo cual ha generado una dificultad operativa para lograr una coordinación integral y un Plan General de Acción, por este motivo es necesario la intervención de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (...)"*;

**Que**, en el informe "Romería del Quinche", elaborado por el abogado Luis Jiménez, se indica: *"es necesario que la Secretaría General de Seguridad asuma la competencia de organización y gestión de este macro operativo, dado la complejidad de las circunstancias y*

*el riesgo que implica para el Distrito Metropolitano de Quito el desarrollo de ésta peregrinación”;*

**Que**, de conformidad al literal c) del artículo. II. (12) de la Ordenanza Metropolitana 201, y Resolución A 008, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es la encargada de dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadanas;

**Que**, la Resolución A 0010 de 18 de abril del 2011, estipula en el artículo 1, punto 4 que las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los entes del nivel operativo, de empresas y de unidades especiales, sin perjuicio de los niveles de concentración y autonomía que se le hubiere asignado en el acto de su creación, en su caso la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se encarga de la coordinarán de actividades y supervisarán desde la perspectiva programática de: Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos Quito, Empresa Pública Metropolitana para la Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; en el caso de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, las Administraciones Eugenio Espejo (Norte), Equinoccio (La Delicia), Quitumbe, Tumbaco, Valle de Los Chillos, Calderón, Manuela Sáenz (Centro), Eloy Alfaro ( Sur);

**Que**, considerando que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realiza acciones de coordinación permanente con las instituciones de seguridad y control del Distrito Metropolitano de Quito, de la misma forma, ejecuta acciones de planificación y supervisión en eventos de concurrencia masiva, además cuenta con la logística necesaria para la atención de emergencias y riesgos en sucesos adversos.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Reformar los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución No. C 0628, de 25 de junio de 2009, por los siguientes:

**“Art. 2.-** Institucionalizar la colaboración, coordinación de los operativos y el apoyo logístico prestado por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, en la organización y desarrollo de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, que se realiza en el mes de Noviembre de cada año, para cuyo efecto se conforma el “Comité Especial Interinstitucional” integrado por los siguientes miembros:

1. Alcalde Metropolitano de Quito o su delegado, quién lo presidirá.
2. Presidente de la Junta Parroquial de El Quinche.
3. Párroco de El Quinche.
4. Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o su delegado.
5. Administrador Zonal correspondiente a la parroquia El Quinche.
6. Administradores Zonales o delegados de las Administraciones Zonales, Tumbaco, Los Chillos, Calderón y Eugenia Espejo (Norte)

7. Gerente o delegados de las empresas: EPMMOP, EPMAAP, EEQ, EPMASEO, EP EMSEGURIDAD, EEQ, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Policía Metropolitana, Empresa Metropolitana Quito Turismo, Secretaría de Movilidad, AMT, Secretaría Salud, Agencia Distrital de Coordinación del Comercio, Secretaría de Cultura y Agencia Metropolitana de Control.
8. Instituciones públicas: Gobierno Provincial de Pichincha y Policía Nacional.
9. Instituciones públicas y privadas que deseen colaborar.

**Art. 3.-** Encargar a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la coordinación de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche, para lo cual deberá convocar hasta la segunda semana de septiembre de cada año al "Comité Especial Interinstitucional", conformado por las entidades citadas en el artículo precedente.

**Art. 4.-** Encargar a la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, realizar la coordinación con la Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte), Calderón, Los Chillos y Tumbaco para la participación de forma directa de estas cuatro dependencias municipales en el desarrollo de la romería."

Art. 2.- Agréguese las siguientes disposiciones generales:

**"Disposiciones Generales.-**

**Primera.-** Cada institución que integra el "Comité Especial Interinstitucional", en el ámbito de sus competencias, asumirá las responsabilidades específicas para la contratación de logística, que tenga relación directa con la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

**Segunda.-** Dentro del ámbito de sus competencias, encárguese la Secretaría de Comunicación, la cobertura, difusión y efectividad de la información que se genere antes, durante y después de la romería al Santuario de la Virgen de El Quinche.

Art. 3.- Agréguese las siguientes disposiciones transitorias:

**Disposiciones Transitorias.-**

**Primera.-** El presupuesto determinado en el POA 2015 de la Administración Zonal Tumbaco para la organización y ejecución de Romería de la Parroquia el Quinche, se ejecutará de la forma planificada para el año que transcurre.

**Segunda.-** La Administración Zonal Tumbaco en el Plazo máximo de 15 días de entrada en vigencia la presente resolución, emitirá un informe a la Secretaría General de Seguridad, de las actividades y reuniones de coordinación ejecutadas para la realización de la Romería en el año 2015.

**Disposición final.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Distrito Metropolitano de Quito,

**EJECÚTESE**

Dr. Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el       ; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el

**Lo Certifico.-** Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín  
**SECRETARIO DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

 Dado en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano,